



## Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 23 :

**Asunto: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.**

**PRIMERO.-** Aceptar expresamente la renuncia presentada el 5 de enero de 2021 por Irene Valderrama Romero, que fue nombrada funcionaria interina por Acuerdo de JGL de 4 de junio de 2020 como trabajadora social, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

**SEGUNDO.-** Nombrar como funcionaria interina, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, al siguiente aspirante:

PLAZA: TRABAJADOR SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*59.70**	RODRÍGUEZ	GARCÍA	SILVIA

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

**CUARTO.-** La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**QUINTO.-** El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

	Código Cifrado de Verificación: 762501D0F2R0MT5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/02/2021
762501D0F2R0MT5			

**SEXO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

	Código Cifrado de Verificación: 762501D0F2R0MT5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/02/2021
 762501D0F2R0MT5			